DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 808/2015

Asunción, 28 de diciembre de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1190/2015

"OBTENCION DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRON (HCP) PARA PODA DE ARBOLES PROXIMOS AL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10° - Atribuciones** (in fine) del Decreto 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por Resolución P/CP/Nº 3719/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, se autorizó el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1190/2015** para ***"OBTENCION DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRON (HCP) PARA PODA DE ARBOLES PROXIMOS AL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"***;

Que, conforme al Interno DD/102/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, la Dirección de Distribución, solicita la CANCELACIÓN de la mencionada Licitación, teniendo en cuenta que se realizarán ajustes en las características del llamado.

El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 17 de diciembre de 2015 siendo la fecha de apertura el día 14 de enero de 2016, con ID Nº 301193.

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la solicitud de la Dirección de Distribución de CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1190/2015 para "*OBTENCION DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRON (HCP) PARA PODA DE ARBOLES PROXIMOS AL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"*, se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 808/2015

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el pedido de la Dirección de Distribución para su aprobación y cancelación correspondiente.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py